

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10819 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 390/2019 por auto de fecha 08/03/2019 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso de la mercantil PETSLOVERIN, S.L. por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 8 de marzo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190012964-1